

JUSTIFICACION

El Registro Nacional de las Personas -RENAP- Es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación. Para tal fin implementará y desarrollará estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas.

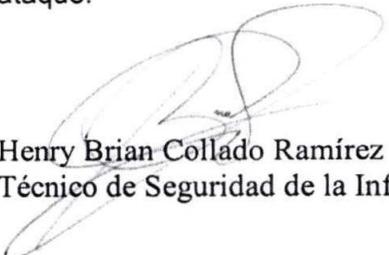
La Dirección de Informática y Estadística es el ente encargado de dirigir las actividades relacionadas con el almacenamiento y procesamiento de los datos que se originen, en relación a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación. Formula los planes y programas de la Institución en la materia de su competencia, informa sobre el cumplimiento de las metas institucionales programadas y elabora las estadísticas pertinentes.

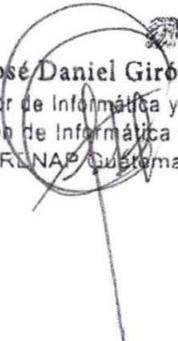
El proceso administrativo de adquisición iniciara en el ejercicio fiscal 2022 para ejecutarse en el ejercicio fiscal 2023.

El licenciamiento se debe entregar e instalar en la Dirección de Informática y Estadística de la Sede del RENAP ubicada en la Calzada Roosevelt 13-46 zona 7, municipio y departamento de Guatemala o donde la Dirección de Informática y Estadística lo indique por escrito.

El aumento de servicios, aplicaciones y dispositivos conectados a la red ha cambiado la manera de trabajar. También se ha expandido las áreas vulnerables de ataque, brindándoles a los cibercriminales más oportunidades para ataques selectivos. Este tipo de licenciamiento sirve para evitar violaciones a los accesos. El RENAP necesita garantizar que los usuarios se autentiquen accediendo a los recursos autorizados.

Con este licenciamiento la Dirección de Informática y Estadística fortalece la Seguridad Informática brindándole al usuario un doble factor de autenticación, garantizando que el usuario que se conecte a la red o a los recursos tecnológicos del RENAP efectivamente este autorizado. Este licenciamiento se puede implementar en diferentes niveles lo cual reduce el riesgo de un ataque.


Henry Brian Collado Ramirez
Técnico de Seguridad de la Información II



Ing. José Daniel Giron Miranda
Director de Informática y Estadística
Dirección de Informática y Estadística
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala
Vo.Bo.

DIRECCION DE INFORMATICA Y ESTADISTICA

JUSTIFICACIÓN

Antecedentes

La misión del Registro Nacional de las Personas -RENAP- es ser la entidad encargada de organizar y mantener el registro civil de las personas naturales dentro de un marco legal que provea certeza y confiabilidad; para ello utiliza las mejores prácticas de registro y tecnología avanzada, en forma confiable, segura, eficiente y eficaz.

El Registro Nacional de las Personas -RENAP- cuenta con sistemas confiables y seguros, con información veraz e íntegra. La consulta de la información del Registro Nacional de las Personas -RENAP- se vuelve primordial para entidades gubernamentales y organizaciones privadas que requieren validar la identidad de las personas. Para este fin el Registro Nacional de las Personas -RENAP- se ve en la necesidad de contar con sistemas que provean y cumplan con los requerimientos de los servicios que le competen inherentemente a la institución.

Considerando que el Departamento de Infraestructura Informática es la dependencia encargada de velar por el correcto funcionamiento de los equipos que soportan las comunicaciones del RENAP, así como de gestionar los recursos tecnológicos necesarios para establecer la comunicación.

Siendo parte esencial los switch que se utilizan en las oficinas del RENAP, actualmente estos no permiten la gestión y monitoreo de sus puertos, afectando el tiempo de respuesta ante una falla reportada a este departamento. Asimismo, los equipos no cuentan con garantía ya que estos tienen más de 8 años de uso.

Para el RENAP es esencial y crítico mantener recurso de red compartido para los diferentes hosts (Computadora, teléfono, reloj biométrico, e impresora) de cada una de las Oficinas del RENAP.

Por lo que, para este Departamento de Infraestructura Informática, es necesaria la adquisición de los switch para uso en las Oficinas del RENAP.

¿Cuándo?

La adquisición de los switch iniciará su proceso en el ejercicio fiscal 2022, y se tiene contemplado se ejecute para el ejercicio fiscal 2023.

¿Dónde?

Los switch solicitados en esta compra se instalarán en 80 (ochenta) Oficinas del RENAP. Según las necesidades de cada oficina.

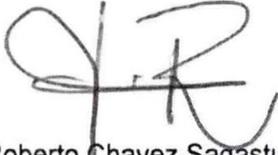
¿Porqué?

Los switch son sumamente necesarios, debido que los equipos switch que se encuentran funcionando en las oficinas del RENAP, tienen más de 08 años de uso y no cuentan con soporte y garantía, lo cual pueden fallar en cualquier momento afectando la disponibilidad de los servicios en cada oficina del RENAP.

J

¿Para qué?

- Actualización tecnológica (equipos de red) en 80 (ochenta) oficinas del RENAP.
- Fortalecer la seguridad y disponibilidad de los recursos de la red. Así como, la administración remotamente para agilizar las configuraciones, monitoreo y resolución de problemas.



José Roberto Chavez Sagastume
Técnico de Infraestructura Informática I

Vo. Bo.



RENAP
Registro Nacional de las Personas
Ing. José Daniel C. Miranda
Director de Informática y Estadística
Dirección de Informática y Estadística
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE SOLOLÁ, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que, en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas, se carece de bienes inmuebles.

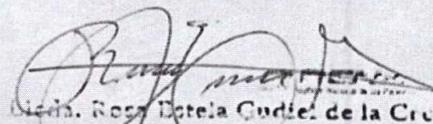
Asimismo, a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-0811-2023, mediante el cual Registro Central de las Personas, informa que de conformidad a lo regulado en el Decreto 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas Artículo 1, expone la necesidad de las Oficinas del RENAP, de contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel nacional y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios, traslada listado de las Oficinas del RENAP a nivel nacional.

Derivado de la carencia de bienes de la Institución y la necesidad de contar con un bien inmueble para el funcionamiento de la Oficina del Registro Nacional de las Personas -RENAP- en el municipio de Sololá, departamento de Sololá, asimismo que cumpla con las especificaciones técnicas emitidas por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, es conveniente la contratación de un inmueble que posea las condiciones mínimas para brindar los servicios que el RENAP presta a la población guatemalteca.

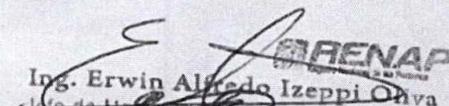
Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar los servicios.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Registro Nacional de las Personas -RENAP- y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 18 de abril de 2023. ✓



Mda. Rosa Estela Cordero
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala



Ing. Erwin Alfredo Izeppi Onva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y JUSTIFICACIÓN

Según Requisición No.:

Fecha: 01/02/2023

0167

En las que se detalle: cantidad, unidad de medida, medidas, color, calidad, textura, forma y cualquier otra información que permita realizar la adquisición y contratación en forma oportuna a los intereses del RENAP.

Renglón	Código de insumo ¹	Código de presentación ¹	Nombre	Características	Nombre de la presentación	Cantidad y unidad de medida de la presentación	Cantidad
267	107918	125496	Tóner	Código: Cf287xc; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad	1 Unidad(es)	818

Descripción Técnica (color, calidad, textura y otras características y condiciones)

1. Tóner Cf287xc para impresora HP M501DN; considerando las recomendaciones por parte de la Dirección de Informática y Estadística; se requiere que los tóner sean genuinos del equipo en uso del RENAP.
2. Lugar de Entrega: En las instalaciones del Almacén ubicadas en la Calzada Atanasio Tzul 22-00 Zona 12 municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, Empresarial Cortijo II Bodega 121A o donde la Dirección Administrativa del RENAP lo indique por escrito.
3. Tiempo de entrega: 15 días hábiles posteriores a la publicación en GUAATECOMPRAS de la resolución de aprobación del Contrato Administrativo.
4. Forma de Entrega: Total.
5. Código de Especialidad: El oferente deberá contar con alguna de las especialidades siguientes: 4651 Venta de computadoras, equipo periférico y programas de informática, 1811 impresión, 1812 Servicios relacionados con la impresión, 4669 Venta de productos químicos agropecuario, cauchos, plásticos, productos químicos de uso industrial y otros; según el catálogo de especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-.

Justificación de la necesidad de la adquisición o contratación**Antecedentes**

En cumplimiento de el Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa, Numeral 18.1.17 "El Almacén será el responsable de suministrar insumos de uso y/o consumo general en la Sede y Oficinas del RENAP, de acuerdo con la disponibilidad y existencia".

Por lo anterior y considerando que las Oficinas y Unidades Administrativas del RENAP generan una gran cantidad de documentos impresos, es de suma importancia la adquisición de tóner, ya que de no contar con existencias de éstos insumos, se afectarían las actividades del RENAP, corriendo incluso el riesgo de no poder brindar el servicio a la población en general.

Así mismo, se toma como referencia la recomendación reiterada de la Dirección de Informática y Estadística de que los tóner sean genuinos del equipo en uso del RENAP.



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA /
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA /
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

¿Dónde?

Los insumos a adquirir en la presente compra se utilizarán en las Unidades Administrativas y Oficinas del RENAP

¿Por qué?

La presente compra se realiza, porque es necesario el abastecimiento del almacén.

¿Para qué?

La presente compra se realiza para poder atender los requerimientos de la Unidades Administrativas y Oficinas del RENAP

RENAP
 Yury Guillermo Muralles Aguila.
 Encargado de Almacén
 Departamento de Servicios Generales
 Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

RESPONSABLE
NOMBRE, FIRMA Y SELLO

RENAP
 Mgtr. Cesar Oswaldo Aceytuno Aceytuno
 Subdirector Administrativo
 Dirección Administrativa
 Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

VALIDADOR
NOMBRE, FIRMA Y SELLO

RENAP
 Lic. Victor Manuel Avila Sumalé
 Profesional de Compras
 Departamento de Compras
 Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

CONSTANCIA PAC
NOMBRE, FIRMA Y SELLO

RENAP
 Vidal Calderon Parra
 Auxiliar de Almacén
 Departamento de Servicios Generales
 Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

SELLO DE ALMACÉN
NOMBRE, FIRMA Y SELLO

No aplica Validado

RENAP
 Damaris Margarita Rosales Arteaga
 Técnico de Centro de Costos
 Dirección Administrativa
 Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

CENTRO DE COSTOS
NOMBRE, FIRMA Y SELLO

Centro de Costos: 1081

Producto: 000-005

Subproducto: 000-005-0001

Original: expediente
 Copia 1: Departamento de Compras
 Copia 2: Dirección requirente
 Los bienes y servicios que por su naturaleza no tengan código de insumo y/o código de presentación se deberá colocar "N/A" en el espacio correspondiente

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA OFICINA DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE USUMATLÁN, DEPARTAMENTO DE ZACAPA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, para albergar la Oficina del Registro Nacional de las Personas, en el municipio de Usumatlán, departamento de Zacapa.

Por otra parte, derivado del oficio RCP-SA-404-2023, de fecha 18 de julio de 2023, emitido por el Registro Central de las Personas, el cual indica que en cumplimiento del Eje 3 Servicio de Calidad, Implementar modelos estratégicos para la mejora de la atención y servicio superando la percepción y expectativas del usuario externo e interno, inciso 3.1 Mejorar las condiciones físicas y de seguridad de las oficinas del RENAP, asimismo expone la necesidad de que sea trasladada la oficina No. 130, ubicada en el municipio de Usumatlán, departamento de Zacapa, por lo que solicita se analice la factibilidad del traslado de la citada oficina.

Derivado de lo anterior, a través de Oficio DA-2333-2023, la Dirección Administrativa, gira instrucciones al Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos, analizar la viabilidad de lo solicitado por Registro Central de las Personas.

Derivado de lo anteriormente descrito, mediante Oficio DA-SA-DMSB-1578-2023 de fecha 21 de julio del 2023, el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, traslada a Dirección Ejecutiva el Dictamen Técnico No. DA-SA-DMSB-0108-2023, de fecha 21 de julio del 2023, en el cual expone la evaluación de un nuevo inmueble, así como el análisis de la propuesta obtenida, por lo que solicita la autorización correspondiente al traslado de la Oficina del RENAP.

Mediante Oficio DE-2460-2023, de fecha 25 de julio del 2023, de Dirección Ejecutiva, autoriza el traslado de la Oficina ubicada en el municipio de Usumatlán, departamento de Zacapa y a través de Oficio DA-2452-2023 de fecha 27 de julio de 2023, Dirección Administrativa gira instrucciones al Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos para que se realicen las gestiones correspondientes para la suscripción del contrato.

De acuerdo con lo expuesto, en el Dictamen Técnico DA-SA-DMSB-0108-2023, emitido por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio a la población guatemalteca.

Guatemala, 17 de agosto de 2023.


Lidia Rosa Natalia Gudiel de la Cruz
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala


Ing. Erwin Alfredo Izeppi Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala
PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gov.gt

000092

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y JUSTIFICACIÓN

Según Requisición No.:

0119
Fecha: jueves, 2 de febrero de 2023

En las que se detalle: cantidad, unidad de medida, medidas, color, calidad, textura, forma y cualquier otra información que permita realizar la adquisición y contratación en forma oportuna a los intereses del RENAP.

Renglón	Código de insumo ¹	Código de presentación ¹	Nombre	Características	Nombre de la presentación	Cantidad y unidad de medida de la presentación	Cantidad
329	145513	170225	Sistema de detección y extinción de incendios	Capacidad de superficie: 690 Metro Cuadrado; Elementos: Cilindro extintor, indicadores de estado, rociadores, detectores ópticos, central de detección y extinción y alarma de sonido Extinción de incendios: Clase a, b y c; Registro de eventos: Hasta 18000 eventos fecha y hora; Retardo de alarma: 60 segundo.	Unidad	1 unidad(es)	1

Descripción Técnica (color, calidad, textura y otras características y condiciones)
CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: El OFERENTE deberá contar con la especialidad **4659:** Venta de otros tipos de maquinaria y equipo; según el catálogo de especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-.

Características Generales

- El sistema deberá estar diseñado y suministrado por un distribuidor /instalador autorizado por un fabricante de equipos originales de extinción automática de incendios con agente limpio.
- Proporcionar e instalar un suministro de cilindros de reserva conectados, si es necesario.
- Proporcionar un sistema completo que incluya cómo mínimo - pero no limitado a - los siguientes elementos: panel de control, detectores de humo, estaciones manuales, botones de descarga y aborto, sirenas y campanas de notificación, cilindros, tuberías, boquillas y demás accesorios relacionados.
- La activación del sistema de extinción será por acción de los sistemas de detección de humo / temperatura, estaciones manuales, o directamente en los actuadores manuales de los cilindros.
- Proporcionar pruebas y puesta en servicio del sistema completo. Las pruebas incluyen además de la operación de todos y cada uno de los componentes una prueba de presión de la tubería del sistema.
- El distribuidor / instalador del sistema deberá contar con al menos 3años de experiencia en el diseño e instalación de sistema de extinción con agente limpio.

000091

Requisitos relacionados

- Se deberá coordinar la instalación y configuración del sistema de detección, supresión, alarma y control como un único sistema.
- Se deberá tener en cuenta el apagado de unidades de aire acondicionado o cierre de dámper en ductos de inyección y succión de aire si los hay.
- Se deberán tener en cuenta los requisitos de alimentación del sistema de detección y extinción de incendios, de preferencia conectando éste al sistema de alimentación ininterrumpida con generadores de emergencia.

Agente Extintor:

El agente limpio debe ser adecuado para la protección de papeles de valor histórico, teniendo la capacidad de no crear residuos después de la descarga, sin reacción química, para poder proteger y deberá ser capaz de mantener la integridad de los riesgos protegidos.

El agente extintor debe ser un agente no tóxico por la posibilidad de que el área de riesgo pueda estar ocupada por personal de la institución. El agente limpio debe tener un factor de seguridad mínimo del 60% entre el porcentaje de la concentración de diseño y su NOAEL (No Observed Adverse Effect Level) para peligros de clase A, B y C, que no deje residuos y no afecte equipos electrónicos y/o equipos de telecomunicaciones.

El agente extintor debe ser de mínimo impacto para el medio ambiente, para lo cual se debe adjuntar la ficha técnica y de seguridad del agente extintor en la oferta.

Panel de Control:

- El panel de control debe ser de tipo direccionable
- Capaz de zonificar el ambiente hasta en 2 áreas distintas.
- El panel de control y sus componentes deberán estar listados UL ya probados FM para el servicio de descarga de extinción.
- El funcionamiento del panel de control será microprocesado y su integración de hardware y software estará diseñado para garantizar su fiabilidad.
- El panel de control deberá ser capaz de proveer alimentación con baterías de respaldo de acuerdo con los cálculos correspondientes, que el proveedor que considere.

Detectores:

Los detectores deberán ser del tipo fotoeléctrico, foto / térmico, o térmico de acuerdo con los requerimientos que el proveedor considere, deberán estar espaciados e instalados de acuerdo con las especificaciones del fabricante.

Estación manual de descarga:

Una estación manual deberá instalarse en cada salida del ambiente a proteger y tendrá la señalización de advertencia correspondiente y contará con botón de aborto. Los letreros de advertencia deben ser proporcionados por LA CONTRATISTA.

Alarmas audibles y visuales:

Los dispositivos de alarmas audibles y visuales deberán operar por instrucción del panel de control de acuerdo con la programación establecida. Estos dispositivos deberán ser instalados de acuerdo con lo recomendado en los estándares NFPA 72 y NFPA 75. Deberán estar ubicados en cada salida del recinto protegido y garantizar su cobertura de acuerdo con los requerimientos normativos que así considere la contratista.

Cableado:

Todo el cableado deberá ser instalado utilizando tubería metálica EMT dependiendo del tipo de riesgo protegido, los componentes del sistema deben ser soportados, asegurados e instalados adecuadamente por la contratista.

000090

Los calibres de los conductores serán acorde a las especificaciones del fabricante, usando los códigos de colores que apliquen.

Todo el cableado deberá ser instalado de conformidad con los códigos eléctricos locales vigentes que apliquen. El sistema completo de instalaciones eléctricas y componentes auxiliares deberá estar conectado debidamente a tierra de acuerdo con NFPA 70, y demás códigos eléctricos locales vigentes que apliquen.

La contratista debe hacer entrega de un mapa con dicha codificación de colores, al Departamento de Archivo Central el día de la entrega total.

Sistema de Supresión:

El sistema de supresión de incendio mediante agente limpio que incluya detección temprana debe funcionar con inundación total eficaz en fuegos de clase A, B y C.

Debe ser de activación automática y que garantice la detección y supresión de incendio total sin causar ningún daño a los equipos y personas.

Tuberías:

Las tuberías de distribución y accesorios, se instalarán de conformidad con los requisitos del fabricante, la NFPA 2001 y las normas y directrices paratuberías aprobadas. Todas las tuberías de distribución deberán ser instaladas por personas calificadas utilizando buenas prácticas y procedimientos de calidad. Todas las tuberías deben estar bien apoyadas y ancladas en todos los cambios de dirección y la ubicación de las boquillas.

Tiempo de inundación de máximo 10 segundos recomendados o a consideración la contratista acorde a la necesidad solicitada.

Debe contar con una central de detección y control, dispositivos de disparo y alarmas, luces estroboscópicas y señales de advertencia de pre descarga del agente extintor.

El sistema de supresión de incendio mediante agente limpio debe llevar a cabo una detección y una activación y una cancelación automática y/o manual a distancia.

El sistema deberá estar completo en todos los sentidos. Se incluyen todas las instalaciones mecánicas y eléctricas, todos los equipos de detección y control, de almacenamiento de agente limpio, el equipo de accionamiento del sistema, las boquillas de descarga, tuberías y accesorios de liberación manual y estaciones de aborto, los dispositivos de alarma acústica y visual, dispositivos auxiliares y los controles de apagado, señalización de advertencia e informativas, pruebas funcionales y decomprobación, entrenamiento al personal y todas las operaciones que sean necesarias para un funcionamiento adecuado del sistema de detección de incendios.

La contratista deberá incluir manual de instalación y mantenimiento del sistema con información sobre los componentes y procedimientos del sistema, relativos al diseño, funcionamiento, inspección, mantenimiento y recarga; dicho manual deberá ser entregado al Departamento de Archivo Central el día de la entrega total. Este sistema debe ser instalado e inspeccionado por personal autorizado y capacitado por el fabricante.

La contratista deberá presentar un informe al finalizar la instalación del sistema de detección de incendios, el cual contenga un análisis hidráulico con cálculo del flujo del agente a partir de la información sobre la bodega de archivos protegido, (cálculo de los tamaños de tubería, diámetros de las boquillas, presiones medias de las boquillas y tiempos de descarga requeridos), el cual entregará al Departamento de Archivo Central el día de la entrega total. /

070039

El sistema de supresión de incendio mediante agente limpio deberá ser entregado, garantizándose compatibilidad, integración, interoperabilidad y funcionalidad al 100% entre los componentes, es decir que todos los elementos son necesarios para que el sistema funcione correctamente, los cuales deben incluirse, aunque no hayan sido requeridos.

La Dirección Administrativa en conjunto con el Departamento de Archivo Central deberán revisar que el sistema ofertado cumpla con las Especificaciones Técnicas antes mencionadas.

Forma de adjudicación:

Total

EXPERIENCIA

El oferente deberá comprobar que tiene como mínimo 3 años de experiencia en ventas o soporte técnico en el mercado nacional de equipo como el requerido, con características, iguales, similares o superiores.

TIEMPO DE ENTREGA

LA CONTRATISTA deberá realizar la entrega del Sistema de detección y extinción de incendios adjudicado, debidamente instalado, configurado y en funcionamiento, dentro del plazo no mayor a 90 días hábiles, de acuerdo con las actividades que se estipulen en el cronograma de actividades.

Cronograma de Actividades:

LA CONTRATISTA deberá elaborar un Cronograma de Actividades que incluya como mínimo:

- Adecuación de las instalaciones físicas en la bodega.
- Instalación y configuración del Sistema de detección y extinción de incendios.
- Capacitación acerca del uso y mantenimiento preventivo del sistema.

Este se deberá presentar en los primeros (10) diez días hábiles siguientes a la publicación en el sistema GUATECOMPRAS de la Resolución de aprobación del Contrato respectivo.

El referido cronograma deberá ser validado por el Departamento de Archivo Central del Registro Central de las Personas y por la Dirección Administrativa del RENAP, quienes cuentan con 5 días hábiles siguientes a la presentación de este.

LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN

La CONTRATISTA deberá realizar la entrega del Sistema de detección y extinción de incendios en la Calzada San Juan 13-43 zona 7, bodega No.5, en las instalaciones del Departamento de Archivo Central del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala.

FORMA DE ENTREGA

El sistema de detección y extinción de incendios deberá ser instalado, garantizando compatibilidad interoperabilidad y total funcionalidad, asimismo, todos los elementos que se necesiten para garantizar el correcto funcionamiento del sistema deberán incluirse, aunque no hayan sido requeridos.

CONDICIONES GENERALES

Se requiere que los equipos sean nuevos, de marcas reconocidas, 100% originales, no usados, ni reconstruidos, para garantizar la calidad de los mismos. Al momento de la recepción de equipos, la Comisión Receptora y Liquidadora deberá requerir al Archivo Central del Registro Central de las Personas que revise y verifique la calidad de estos. Para el efecto, el Departamento de Archivo Central podrá solicitar apoyo a la Dirección Administrativa a través del Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, asimismo, solicitar un dictamen favorable del mismo.

VISITA TÉCNICA:

LOS OFERENTES interesados en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA deberán designar a un representante para asistir a la visita técnica programada, la cual se realizará en las instalaciones del Registro Nacional de las Personas (RENAP), ubicada en Calzada Roosevelt 13-46 zona 7, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala o en la dirección que se indique por escrito. Dicha visita se realizará en coordinación con el Departamento de Archivo Central del Registro Central de las Personas y la Dirección Administrativa del RENAP o por la persona designada para el efecto, para identificar el área donde se instalarán los bienes solicitados.

La participación de LOS OFERENTES es obligatoria y constituye un requisito fundamental para poder participar en el evento, en virtud de que el oferente deberá verificar, inspeccionar y medir el área donde se ubicarán los equipos y realizar las preguntas técnicas necesarias, por ejemplo, el suministro de energía y tipo de instalación eléctrica que requiera el sistema a instalarse.

La persona designada por el interesado deberá estar acreditada por medio de carta membretada, firmada y sellada por el Representante Legal de la entidad, a quien se le extenderá la constancia de visita técnica correspondiente. La persona designada debe poseer los conocimientos necesarios para aclarar las consultas necesarias, de tal forma que se tenga un panorama completo del proyecto.

GARANTÍA

El oferente deberá brindar certificado de garantía y soporte por el fabricante con vigencia mínima de tres (3) años. Al momento de realizar la entrega del equipo y encontrarse alguno dañado, defectuoso o que no cumpla con las especificaciones técnicas del contrato correspondiente, la contratista deberá reemplazar el mismo en un plazo máximo de 15 días hábiles, adicionales al tiempo de entrega.

MANTENIMIENTO

LA CONTRATISTA deberá incluir seis (6) servicios de mantenimiento preventivos de frecuencia semestral durante el tiempo que dure la garantía.

INSTALACIÓN

Todos los trabajos para la instalación del Sistema de detección y extinción de incendios estarán a cargo de la contratista en lo que respecta a materiales, herramienta y mano de obra hasta dejar instalado correctamente. La contratista deberá indicar, los requerimientos eléctricos que demandan los equipos o sistemas para funcionar correctamente, incluyendo lo relativo a la conexión de la red de energía eléctrica.

SOPORTE

Al finalizar la instalación del Sistema de detección y extinción de incendios, LA CONTRATISTA deberá coordinar una prueba piloto con el fin de garantizar el 100% de compatibilidad entre los equipos y realizar los ajustes necesarios para dicho fin.

Asimismo, deberán presentar el manual de usuario, que incluya reparación inmediata en caso de desperfectos o fallos detectados.

La contratista, al momento de la entrega e instalación deberá incluir catálogos con información técnica de todos los elementos que incluyan los sistemas y equipos adquiridos, instrucciones de instalación, operación y mantenimiento o cualquier otro tipo de información técnica.

000037

CAPACITACIÓN

La CONTRATISTA deberá impartir un programa de capacitación de mínimo cuatro (4) horas a cinco (5) personas designadas por Registro Central de las Personas, para la utilización del **Sistema de Detección y Extinción de Incendios**. El mismo deberá incluir todos aquellos aspectos relacionados con el uso, manejo y operación del sistema, coordinando con el Departamento de Archivo Central y Dirección Administrativa, el horario que se asigne para impartirla, describiendo en su oferta el programa de capacitación, su duración y contenido. El contenido de la capacitación será validada por el Departamento de Archivo Central, en el mismo tiempo de validación del cronograma.

Justificación de la necesidad de la adquisición o contratación

Antecedentes

El Artículo 30, del Acuerdo de Directorio Número 80-2016, establece que el Departamento de Archivo Central: "Es la dependencia de carácter nacional, central e histórico, encargada de resguardar y ejercer control sobre la organización y mantenimiento de los acervos documentales relacionados a los hechos y actos inscritos en los Registros Civiles de las Personas y de la conservación a largo plazo del fondo documental transferido por las municipalidades de toda la República de Guatemala y otras instituciones". Asimismo, mediante Acuerdo de Directorio 71-2022 que aprueba el Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2023, en el que se aprueba el proyecto denominado "**Sistemas Automatizados de Preservación de Archivos**"; el cual tiene como objetivo que el Departamento de Archivo Central cuente con las medidas de prevención adecuadas las 24 horas del día, los 7 días de la semana y 365 días del año, para reducir o eliminar cualquier riesgo de conato de incendio que pueda suscitarse en sus instalaciones, que resguarda tres fondos documentales, siendo un aproximado de lo siguiente: a) 95,110 Libros Registrales y de asientos de cedula de vecindad; b) 17,000,000 de boletas de inscripción provenientes del INE; y c) 6,000,000 de atestados que se encuentran actualmente en el Departamento de Archivo Central y 13,802,862 atestados que se trasladarán de las Oficinas del RENAP correspondientes al período del 2008 al 2013; por lo que, es necesario contar con un sistema de detección y extinción de incendios con capacidad de 690 mt², que será instalado en la bodega que concentra actualmente el fondo documental de libros y boletas del INE; asimismo, para la bodega donde se concentrará el fondo documental de atestados, dicho sistema se necesita con la finalidad de garantizar la protección y conservación de los 3 fondos documentales, prevenir y suprimir cualquier tipo de riesgo que pueda suscitarse, por lo cual se contempló la adquisición de un sistema de detección y extinción de incendios para atender el objetivo citado.

¿Dónde?

En las instalaciones del Departamento de Archivo Central del Registro Central de las Personas del Registro Nacional de las Personas -RENAP- de conformidad con lo planificado en el proyecto "Sistemas Automatizados de Preservación de Archivos", el sistema de detección y extinción de incendios permitirá monitorear, prevenir y suprimir incendios, para garantizar la preservación documental a largo plazo.

¿Por qué?

Porque es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estratégico Institucional -PEI- 2018-2027, específicamente en el Eje 1: Fortalecimiento del Registro Civil de las Personas y al objetivo estratégico "Garantizar la seguridad y certeza jurídica de las actividades registrales e información de la base de datos" cuyo objetivo operativo es "Modernizar el Archivo Central y la gestión de los fondos documentales del Registro Civil de las Personas". Asimismo, el Eje 4: Mejora continua de la gestión institucional, que tiene como objetivo operativo: "Fortalecer los procesos para la gestión y conservación documental".

¿Para qué?

La adquisición del sistema descrito pretende lograr asegurar todas las prácticas, normativas y protocolos relacionados con la gestión documental, de conformidad con los parámetros de conservación, siendo indispensable la creación de estrategias de seguridad y mantenimiento de los distintos fondos documentales. La adquisición del Sistema de Detección y Extinción de Incendios es fundamental para resguardar los tres fondos documentales (libros registrales, boletas del INE y atestados) que serán centralizados en un espacio físico para que se encuentren disponibles, seguros y en óptimas condiciones para su custodia a largo plazo dentro del Departamento de Archivo Central del Registro Central de las Personas del Registro Nacional de las Personas -RENAP-; asimismo, se podrá controlar, prevenir y suprimir incendios o conatos de incendios que podrían ocasionar la pérdida o el deterioro de documentación valiosa e histórica que se resguarda, conserva y preserva en el Departamento de Archivo Central. Se estima que el Sistema de Detección y Extinción de Incendios por adquirir, con un uso adecuado y mantenimiento periódico, tendrá una vida útil estimada de 10 años aproximadamente.



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA /
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA /
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

RENAP
 Mauricio Román García Osorio
 Coordinador de Sistematización de la Información
 Registro Central de las Personas

RESPONSABLE
NOMBRE, FIRMA Y SELLO

1

RENAP
 Caren Ordoñez Sagastume
 Registrada Central de las Personas
 Registro Central de las Personas
 SEDE DEL RENAP Guatemala, Guatemala

VALIDADOR
NOMBRE, FIRMA Y SELLO

RENAP
 Lic. Victor Manuel Avila Sumalé
 Profesional de Compras
 Departamento de Compras
 Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

CONSTANCIA PAC
NOMBRE, FIRMA Y SELLO

1

RENAP
 Yury Guillermo Muralles Aguilá
 Encargado de Almacén
 Departamento de Servicios Generales
 Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

SELLO DE ALMACÉN
NOMBRE, FIRMA Y SELLO

No aplica Validado

1

RENAP
 Lic. Edgar Polanco Galán Hernández
 Supervisor de Centro de Costos
 Registro Central de las Personas
CENTRO DE COSTOS

NOMBRE, FIRMA Y SELLO

Centro de Costos: 1082 Registro de la Población
 Guatemala

Producto: 001-001 Dirección y Coordinación

Subproducto: 001-001-00004 Dirección y
 Coordinación

Original: expediente
 Copia 1: Departamento de Compras
 Copia 2: Dirección requirente

¹ Los bienes y servicios que por su naturaleza no tengan código de insumo y/o código de presentación se deberá colocar "N/A" en el espacio correspondiente

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y JUSTIFICACIÓN

Según Requisición No.:

0158

Fecha: miércoles, 1 de febrero de 2023

En las que se detalle: cantidad, unidad de medida, medidas, color, calidad, textura, forma y cualquier otra información que permita realizar la adquisición y contratación en forma oportuna a los intereses del RENAP.

Renglón	Código de insumo ¹	Código de presentación ¹	Nombre	Características	Nombre de la presentación	Cantidad y unidad de medida de la presentación	Cantidad
113	N/A	N/A	Servicio de internet móvil para el Registro Nacional de las Personas	Internet	Servicio	Unidad	1

Descripción Técnica (color, calidad, textura y otras características y condiciones)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
"Servicio de internet móvil para el Registro Nacional de las Personas"
El oferente deberá contar con alguna de las especialidades siguientes:

7115 Red privada de telecomunicaciones, 4652 Venta de equipo, partes y piezas electrónicas y de telecomunicaciones, 6202 Consultoría de informática, telecomunicaciones, gestión de instalaciones informáticas y programación y 6209 Otras actividades de tecnología de la información y de servicios informáticos.

Se requiere un (1) servicio de Internet Móvil para (125) equipos de alto rendimiento tipo Router, para garantizar la comunicación de las estaciones móviles de captura de datos a nivel nacional, Oficinas del RENAP y Oficinas Administrativas del RENAP. LA CONTRATISTA deberá garantizar la mejor cobertura y señal en toda la República y en los lugares siguientes:

No.	DESTINO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD
1	Hospital Nacional Pedro Bethancourt, De Antigua Guatemala	Sacatepéquez	Antigua Guatemala	1
2	Hospital Nacional Chimaltenango	Chimaltenango	Chimaltenango	1
3	Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social	Guatemala	Guatemala	2
4	Hospital Nacional Juan José Ortega, Coatepeque	Quetzaltenango	Coatepeque	1
5	APROFAM Coatepeque	Quetzaltenango	Coatepeque	1
6	Organismo Judicial Quetzaltenango	Quetzaltenango	Coatepeque	1
7	Hospital Regional Cobán, Alta Verapaz	Alta Verapaz	Cobán	1
8	Hospital Regional Cuilapa, Santa Rosa	Santa Rosa	Cuilapa	1
9	Hospital Nacional Escuintla	Escuintla	Escuintla	1
10	IGSS De Escuintla	Escuintla	Escuintla	1
11	Hospital Nacional El Progreso, Guastatoya	El Progreso	Guastatoya	1
12	Hospital APROFAM Zona 1 Guatemala	Guatemala	Guatemala	1
13	Organismo Judicial (Edificio Lucky Zona 1)	Guatemala	Guatemala	1
14	IGSS Pamplona	Guatemala	Guatemala	1
15	Hospital Nacional Amatitlán	Guatemala	Amatitlán	1

16	Hospital Regional, Dr. Jorge Vides Molina, Huehuetenango	Huehuetenango	Huehuetenango	1
17	Hospital Nacional Nicolasa Cruz, De Jalapa	Jalapa	Jalapa	1
18	Hospital Joyabaj, Quiché	Quiché	Joyabaj	1
19	Hospital Nacional Ernestina Viuda De Recinos, De Jutiapa	Jutiapa	Jutiapa	1
20	IGSS Mazatenango	Suchitepéquez	Mazatenango	1
21	Oficina Auxiliar No. 31, Hospital Nacional de Mazatenango, Suchitepéquez	Suchitepéquez	Mazatenango	1
22	Hospital Melchor De Mencos, Peten	Peten	Melchor De Mencos	1
23	Maternidad Periférica Colonia Primero De Julio, Mixco Guatemala	Guatemala	Mixco	1
24	Xejuyup, Nahualá, Sololá	Sololá	Nahualá	1
25	Hospital Distrital Poptún Petén	Peten	Poptún	1
26	Hospital Nacional Retalhuleu	Retalhuleu	Retalhuleu	1
27	Hospital Nacional Salamá, Baja Verapaz	Baja Verapaz	Salamá	1
28	Hospital Nacional San Marcos, Moisés Villagrán	San Marcos	San Marcos	1
29	Hospital Uspantán Quiche	Quiche	San Miguel Uspantán	1
30	Guineales, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá	Sololá	Santa Catarina Ixtahuacán	1
31	Hospital Nacional Santa Cruz, Quiche	Quiche	Santa Cruz Del Quiche	1
32	Hospital Distrital De Sayaxché, Petén	Peten	Sayaxché	1
33	Hospital San Juan De Dios Rodas, de Sololá, Sololá	Sololá	Sololá	1
34	Hospital De Urgencias Médicas De Tecpán, Chimaltenango	Chimaltenango	Tecpán	1
35	Hospital Regional Ramiro De Leon Carpio, Tiquisate Escuintla	Escuintla	Tiquisate	1
36	Hospital Departamental Dr. José Felipe Flores, Totonicapán	Totonicapán	Totonicapán	1
37	Hospital De Zacapa	Zacapa	Zacapa	1
38	Directorio	Guatemala	Guatemala	1
39	Biometría y Grafotecnia CIM zona 12	Guatemala	Guatemala	2
40	Hospital Nacional Carlos Manuel Arana Osorio, De Chiquimula	Chiquimula	Chiquimula	1
41	IGSS Zona 6	Guatemala	Guatemala	1
42	Unidades Móviles, Sede del RENAP	Guatemala	Guatemala	22
43	Aldea Paquip	Chimaltenango	Tecpán	1
44	Dirección Ejecutiva	Guatemala	Guatemala	1
45	Departamento de Infraestructura Informática	Guatemala	Guatemala	9
46	Aldea Saquixpeq	Uspantán	Quiche	1

47	Bodega de Almacén	Quetzaltenango	Quetzaltenango	1
48	Departamento de Atención al Migrante y Servicios en el Extranjero	Guatemala	Guatemala	3
49	Estación de Captura de Datos Móvil	Chimaltenango	Chimaltenango	1
50	Estación de Captura de Datos Móvil	Suchitepéquez	Chicacao	1
51	Estación de Captura de Datos Móvil	Chimaltenango	San Martín Jilotepeque	1
52	Estación de Captura de Datos Móvil	Sacatepéquez	Antigua Guatemala	1
53	Estación de Captura de Datos Móvil	Escuintla	Santa Lucia Cotzumalguapa	1
54	Estación de Captura de Datos Móvil	Escuintla	Escuintla	1
55	Estación de Captura de Datos Móvil	Escuintla	Puerto San José	1
56	Estación de Captura de Datos Móvil	El Progreso	San Agustín Acasaguastlan	1
57	Estación de Captura de Datos Móvil	Baja Verapaz	Salamá	1
58	Estación de Captura de Datos Móvil	Alta Verapaz	Purulha	1
59	Estación de Captura de Datos Móvil	Alta Verapaz	Cobán	1
60	Estación de Captura de Datos Móvil	Alta Verapaz	Carcha	1
61	Estación de Captura de Datos Móvil	Peten	Dolores	1
62	Estación de Captura de Datos Móvil	Izabal	Puerto Barrios	1
63	Estación de Captura de Datos Móvil	Chiquimula	Chiquimula	1
64	Estación de Captura de Datos Móvil	Chiquimula	Esquipulas	1
65	Estación de Captura de Datos Móvil	Chiquimula	Camotán	1
66	Estación de Captura de Datos Móvil	Jutiapa	Jutiapa	1
67	Estación de Captura de Datos Móvil	Jalapa	Jalapa	1
68	Estación de Captura de Datos Móvil	Santa Rosa	Cuilapa	1
69	Estación de Captura de Datos Móvil	Retalhuleu	Retalhuleu	1
70	Estación de Captura de Datos Móvil	Quetzaltenango	Coatepeque	1
71	Estación de Captura de Datos Móvil	San Marcos	Pajapita	1
72	Estación de Captura de Datos Móvil	San Marcos	Malacatán	1
73	Estación de Captura de Datos Móvil	Quetzaltenango	Quetzaltenango	3
74	Estación de Captura de Datos Móvil	Huehuetenango	Huehuetenango	2
75	Estación de Captura de Datos Móvil	San Marcos	San Marcos	1
76	Estación de Captura de Datos Móvil	San Marcos	Tacana	1
77	Estación de Captura de Datos Móvil	San Marcos	San Miguel Ixtahuacan	1
78	Estación de Captura de Datos Móvil	Quiche	Santa Cruz del Quiche	1
79	Estación de Captura de Datos Móvil	Quiche	Joyabaj	1
80	Estación de Captura de Datos Móvil	Quetzaltenango	Salcajá	1
81	Estación de Captura de Datos Móvil	Sololá	Sololá	1
82	Estación de Captura de Datos Móvil	Totonicapán	Totonicapán	1
83	Estación de Captura de Datos Móvil	Totonicapán	Momostenango	1
84	Estación de Captura de Datos Móvil	Guatemala	Guatemala	3
85	Estación de Captura de Datos Móvil	Guatemala	Villa Nueva	2
86	Estación de Captura de Datos Móvil	Guatemala	Amatitlán	1
			TOTAL	125

LA CONTRATISTA deberá asegurar que el servicio de internet móvil tenga la mejor cobertura y señal en cada uno de los puntos donde se requiere la conectividad. Es importante indicar que los servicios serán asignados según las necesidades

presentadas por lo que podrán trasladarse a requerimiento de un lugar a otro, así como entre las Direcciones que pertenecen al RENAP, por lo tanto, los servicios pueden ser reubicados de acuerdo con las necesidades de la Institución.

DESCARGA:

LA CONTRATISTA deberá ofrecer una capacidad de descarga de un mínimo de 15 GB mensuales por servicio.

EQUIPO ACCESORIO:

Para la prestación del servicio se deberán utilizar equipos tipo Router de alto rendimiento con las características mínimas siguientes:

DESEMPEÑO EN PROTOCOLOS:

LAN: IEEE 802.3/ 802.3U – **WLAN:** IEEE 802.11b/g/n, Mínimo 1 puerto LAN Ethernet.

FRECUENCIAS: HSPA+/HSPA/WCDMA 850/900/1900/2100 Mhz. GSM/EDGE 850/900/1800/1900 Mhz y/o equivalente a tecnología 3G/4G.

WLAN: Difusión de SSID con opción a ocultarse, encriptación WPA-PSK/WPA2-PSK.

SOPORTE TÉCNICO: LA CONTRATISTA deberá brindar soporte técnico a través de un call center con atención de 24 horas, 7 días de la semana, durante la vigencia del servicio. LA CONTRATISTA deberá proporcionar solución de problemas de hardware y/o software asociados exclusivamente a desperfectos o fallas de fábrica cubiertos por la garantía, durante la vigencia del servicio.

MONITOREO: LA CONTRATISTA deberá habilitar acceso a un sitio web seguro que permita obtener las estadísticas de consumo de la utilización de cada servicio.

LA CONTRATISTA deberá entregar un reporte de consumo de cada servicio, al finalizar el mes. ✓

ENTREGA DE EQUIPOS: LA CONTRATISTA deberá entregar los equipos accesorios para la prestación del servicio, de forma total como máximo (10) días hábiles posteriores a la publicación en GUATECOMPRAS de la resolución de aprobación del CONTRATO, a la COMISIÓN RECEPTORA nombrada por la Autoridad Administrativa Superior del RENAP, en la Sala de Transparencia del Segundo (2º.) nivel, Departamento de Compras, de la Dirección Administrativa de la Sede del RENAP, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, o donde se lo indique por escrito la Dirección de Informática y Estadística, previo a la iniciación del servicio, para su posterior distribución en los lugares descritos, según listado adjunto.

TIEMPO DEL SERVICIO: El servicio de internet móvil es requerido para 12 meses.

INICIACIÓN DEL SERVICIO: LA CONTRATISTA deberá iniciar a prestar el servicio el uno (1) de Agosto del año dos mil veintitrés (2023), o cuando la Dirección de Informática y Estadística se lo indique por escrito.

Tomar en cuenta que a requerimiento por escrito del RENAP se podrá cancelar el servicio de internet de acuerdo a las necesidades establecidas por la Institución.



Justificación de la necesidad de la adquisición o contratación

<p>Antecedentes</p> <p>El Registro Nacional de las Personas -RENAP- Es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación. Para tal fin implementará y desarrollará estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas.</p> <p>La Dirección de Informática y Estadística es el ente encargado de dirigir las actividades relacionadas con el almacenamiento y procesamiento de los datos que se originen, en relación a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación. Formula los planes y programas de la Institución en la materia de su competencia, informa sobre el cumplimiento de las metas institucionales programadas y elabora las estadísticas pertinentes.</p> <p>Para la protección de la base de datos, esta dependencia tendrá a su cargo la custodia y elaboración de los respaldos electrónicos, vigilando porque de los mismos se efectúe también un respaldo en un sitio remoto y éste sea realizado en forma simultánea con el ingreso de los datos y su procesamiento en el sitio central, velando porque se cumplan las normas y mejores prácticas en materia tecnológica que garanticen su absoluta seguridad.</p> <p>El Departamento de Infraestructura Informática de la Dirección de Informática y Estadística, es la dependencia encargada de velar por el correcto funcionamiento de los equipos que soportan las comunicaciones del RENAP, gestionar los recursos tecnológicos necesarios para establecer la comunicación, así como velar porque la información almacenada en los diferentes servidores cuente con un respaldo electrónico y en un sitio alterno.</p>
<p>¿Dónde?</p> <p>El internet móvil es requerido para las diferentes estaciones móviles de captura de datos a nivel nacional, Oficinas del RENAP y Oficinas Administrativas del Registro Nacional de las Personas.</p>
<p>¿Por qué?</p> <p>Con la adquisición de los servicios de internet móvil fortalecería la continuidad operacional de los sistemas informáticos del Registro Nacional de las Personas -RENAP- los cuales son necesarios para brindar el servicio a la población guatemalteca, con el fin de dar cumplimiento a las funciones del Registro Nacional de las Personas.</p>
<p>¿Para qué?</p> <p>La contratación de los servicios internet móvil son necesarios para la realización de las tareas fundamentales del Registro Nacional de las Personas, con lo cual garantizaría la prestación de los servicios continuos y oportunos al ciudadano guatemalteco.</p>

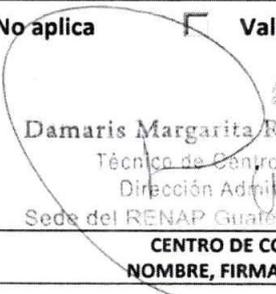
 <p>RENAP Registro Nacional de las Personas</p>	<p>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA / SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA / DEPARTAMENTO DE COMPRAS</p>
---	--

  MA Rogolfo Alejandro Salazar Infante Jefe de Infraestructura Informática Departamento de Infraestructura Informática Dirección de Informática y Estadística
<p>RESPONSABLE NOMBRE, FIRMA Y SELLO</p>

  Ing. José Daniel Girón Miranda Director de Informática y Estadística Dirección de Informática y Estadística Sede del RENAP Guatemala, Guatemala
<p>VALIDADOR NOMBRE, FIRMA Y SELLO</p>

   Lic. Victor Manuel Avila Sumalé Profesional de Compras Departamento de Compras Sede del RENAP Guatemala, Guatemala
<p>CONSTANCIA PAC NOMBRE, FIRMA Y SELLO</p>


<p>SELLO DE ALMACÉN NOMBRE, FIRMA Y SELLO</p>

<input checked="" type="checkbox"/> No aplica	<input type="checkbox"/> Validado
  Damaris Margarita Rosales Arteaga Técnico de Centro de Costos Dirección Administrativa Sede del RENAP Guatemala, Guatemala	
<p>CENTRO DE COSTOS NOMBRE, FIRMA Y SELLO</p>	

Centro de Costos: 1081

Producto: 000-003

Subproducto: 000-003-0001

- Original: expediente
- Copia 1: Departamento de Compras
- Copia 2: Dirección requirente

¹ Los bienes y servicios que por su naturaleza no tengan código de insumo y/o código de presentación se deberá colocar "N/A" en el espacio correspondiente

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y JUSTIFICACIÓN

Según Requisición No.:

0187

Fecha: miércoles, 1 de febrero de 2023

En las que se detalle: cantidad, unidad de medida, medidas, color, calidad, textura, forma y cualquier otra información que permita realizar la adquisición y contratación en forma oportuna a los intereses del RENAP.

Renglón	Código de insumo ¹	Código de presentación ¹	Nombre	Características	Nombre de la presentación	Cantidad y unidad de medida de la presentación	Cantidad
326	74210	88178	Switch de red	Cantidad de puertos: 24 puertos ethernet 10/100/1000 y 2 puertos gigabit rj45/sfp; Fuente de poder: 100-240v, 50-60hz; Memoria flash: 32 Megabit; Memoria ram: 128 Megabit; Tipo: Administrable; Tipo de capa: L2;	Unidad	1 Unidad(es)	80

Descripción Técnica (color, calidad, textura y otras características y condiciones)

Debe cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones:

- El oferente deberá presentar las especialidades siguientes:
 - 4651 Venta de computadoras, equipo periférico y programas de informática
 - 6202 Consultoría de informática, telecomunicaciones, gestión de instalaciones informáticas y programación, según el catálogo de especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-
- Cantidad de puertos: 24 puertos Ethernet 10/100/1000 Mbps y con 4 GE SFP. Los switch deben tener una unidad de Rack.
- Capacidad de conmutación mínimo de 56 Gbps.
- Paquetes por segundo (forwarding) como mínimo de 42 Mpps.
- La capacidad CPU debe ser como mínimo de 2 Core.
- Un mínimo de memoria RAM 2GB y de memoria flash 1GB.
- Debe de tener puerto de administración RJ45 y consola.
- Gestión y mantenimiento: Switch de red administrable a través de navegador web (http o https), e interfaz de línea de comando (CLI).
- Soporte para SNMP v1/v2/v3, RMON.
- Aprendizaje y envejecimiento de direcciones MAC.
- Tabla de direcciones MAC de un máximo de 32K.
- Filtrado de paquetes basado en direcciones MAC de origen.
- Asignación de VLAN basada en direcciones MAC, protocolos, subredes IP, políticas y puertos.



- Soportar protocolos de Protección Loop Ethernet. ✓
 - Que soporte SSH V2.0, blacklist y whitelist, HTTPS. ✓
 - Defensa contra ataques DoS, defensa contra ataques ARP y defensa contra ataques ICMP. ✓
 - Debe tener como mínimo un ventilador para disipación de calor. ✓
 - Debe incluir accesorios para que los switch puedan ser instalados en Rack. ✓
 - Deberá incluir herramienta centralizada para la administración y configuración del total de los switch ofertados, adicional que se pueda realizar las actividades de monitoreo y copias de respaldo. ✓
- **Configuración e instalación:** La configuración e instalación de los switch, lo realizará el personal técnico del departamento de Infraestructura Informática de la Dirección de Informática y Estadística. ✓
- **Transferencia de conocimiento:** La contratista debe transferir conocimiento al personal técnico que el departamento de Infraestructura Informática designe, en relación a:
- a) La transferencia de conocimiento debe ser como mínimo a los siguientes temas:
 - Temas referentes a la Configuración y administración (copias de respaldo, alertas, protocolos, entre otros) de los switch adquiridos con base en las buenas prácticas establecidas por el fabricante.
 - Administración de la herramienta centralizada para la administración y configuración de los switch.
 - b) Se deberá entregar a la Dirección de Informática y Estadística por parte de LA CONTRATISTA, documentación en donde haga constar los temas impartidos, listado de personal y diploma de participación.
 - c) Debe tener una duración mínima de diez (10) horas, las cuales se programarán en coordinación con el departamento de Infraestructura Informática.
 - d) Se tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la entrega de los switch o cuando la Dirección de Informática y Estadística lo indique por escrito.
- **Garantía:** La garantía de los switch debe ser como mínimo de 1 año de cobertura. La garantía debe incluir reemplazo de hardware, y disponibilidad de actualizaciones de software si fuera necesario durante el periodo de vigencia.
- **Soporte:** Se deberá brindar soporte durante la vigencia de la garantía.
- **Visita Técnica:** El oferente deberá realizar una visita técnica con los profesionales del departamento de Infraestructura Informática, ubicada en el segundo (2º.) Nivel, Calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), del Registro Nacional de las Personas, municipio de Guatemala departamento de Guatemala o donde la Dirección de Informática y Estadística lo indique por escrito, con el objeto de dar a conocer los detalles técnicos y logística para la entrega de los switch.
- **El Oferente:** El oferente deberá demostrar que es distribuidor autorizado, canal de distribución, partner por el fabricante de los switch, o equivalente.
- El oferente deberá incluir en su oferta, la totalidad de los bienes requeridos en estas especificaciones técnicas, no se aceptarán ofertas parciales.
- Todos los switch ofertados deberán ser de la misma marca, no se aceptarán ofertas que incluyan switch de diferentes marcas.
- Los switch deberán ser totalmente nuevos (no reconstruidos ni usados).
- **Lugar de entrega:** LA CONTRATISTA debe realizar la entrega de forma total en las instalaciones de la sede del RENAP Calzada Roosevelt 13-46 zona 7, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala o donde la Dirección de Informática y Estadística lo indique por escrito.



- **Tiempo de entrega:** LA CONTRATISTA deberá realizar la entrega de los switch de forma TOTAL en un tiempo que no exceda de 150 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS de la resolución de aprobación del contrato administrativo.

Justificación de la necesidad de la adquisición o contratación

Antecedentes

La misión del Registro Nacional de las Personas -RENAP- es ser la entidad encargada de organizar y mantener el registro civil de las personas naturales dentro de un marco legal que provea certeza y confiabilidad; para ello utiliza las mejores prácticas de registro y tecnología avanzada, en forma confiable, segura, eficiente y eficaz.

El Registro Nacional de las Personas -RENAP- cuenta con sistemas confiables y seguros, con información veraz e íntegra. La consulta de la información del Registro Nacional de las Personas -RENAP- se vuelve primordial para entidades gubernamentales y organizaciones privadas que requieren validar la identidad de las personas. Para este fin el Registro Nacional de las Personas -RENAP- se ve en la necesidad de contar con sistemas que provean y cumplan con los requerimientos de los servicios que le competen inherentemente a la institución.

Considerando que el Departamento de Infraestructura Informática es la dependencia encargada de velar por el correcto funcionamiento de los equipos que soportan las comunicaciones del RENAP, así como de gestionar los recursos tecnológicos necesarios para establecer la comunicación.

Siendo parte esencial los switch de red que se utilizan en las oficinas del RENAP, actualmente estos no permiten la gestión y monitoreo de sus puertos, afectando el tiempo de respuesta ante una falla reportada a este departamento. Asimismo, los equipos no cuentan con garantía ya que estos tienen más de 8 años de uso.

Para el RENAP es esencial y crítico mantener recurso de red compartido para los diferentes hosts (Computadora, teléfono, reloj biométrico, e impresora) de cada una de las Oficinas del RENAP.

Por lo que, para este Departamento de Infraestructura Informática, es necesaria la adquisición de los switch para uso en las Oficinas del RENAP.

¿Dónde?

Los switch de red solicitados en esta compra se instalarán en 80 (ochenta) Oficinas del RENAP. Según las necesidades de cada oficina.

¿Por qué?

Los switch son necesarios porque los que se encuentran funcionando en las oficinas del RENAP, tienen más de 08 años de uso y no cuentan con soporte y garantía, y por el tiempo de uso comienzan a reflejar problemas en su funcionamiento, lo cual vendría afectar la disponibilidad de los servicios en cada oficina del RENAP.

¿Para qué?

- Actualización tecnológica (equipos de red) en 80 (ochenta) oficinas del RENAP.
- Fortalecer la seguridad y disponibilidad de los recursos de la red. Así como, la administración remotamente para agilizar las configuraciones, monitoreo y resolución de problemas.



JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE CHAMPERICO, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que, en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas, se carece de bienes inmuebles.

Asimismo, a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-0860-2022, mediante el cual Registro Central de las Personas, informa que de conformidad a lo regulado en el Decreto 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas Artículo 1, expone la necesidad de las Oficinas del RENAP, de contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel nacional y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios y a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-2177-2022, traslada listado de las Oficinas del RENAP a nivel nacional.

Derivado de la carencia de bienes de la Institución y la necesidad de contar con un bien inmueble para el funcionamiento de la Oficina del Registro Nacional de las Personas -RENAP- en el municipio de Champerico, departamento Retalhuleu, asimismo que cumpla con las especificaciones técnicas emitidas por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, es conveniente la contratación de un inmueble que posea las condiciones mínimas para brindar los servicios que el -RENAP- presta a la población guatemalteca.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar los servicios.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Registro Nacional de las Personas -RENAP- y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 19 de agosto de 2022



RENAP
Lidia Rosa Escobar, Duval de la Cruz
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala



RENAP
Ing. Erwin Alfredo Izeppi Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA LA OFICINA DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE PANAJACHEL, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que, en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas, se carece de bienes inmuebles.

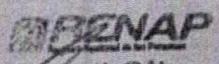
Asimismo, a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-0811-2023, mediante el cual Registro Central de las Personas, informa que de conformidad a lo regulado en el Decreto 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas Artículo 1, expone la necesidad de las Oficinas del RENAP, de contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel nacional y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios, traslada listado de las Oficinas del RENAP a nivel nacional.

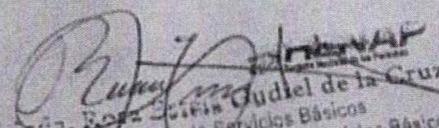
Derivado de la carencia de bienes de la Institución y la necesidad de contar con un bien inmueble para el funcionamiento de la Oficina del Registro Nacional de las Personas -RENAP- en el municipio de Panajachel, departamento de Sololá, asimismo que cumpla con las especificaciones técnicas emitidas por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, es conveniente la contratación de un inmueble que posea las condiciones mínimas para brindar los servicios que el RENAP presta a la población guatemalteca.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar los servicios.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Registro Nacional de las Personas -RENAP- y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 28 de junio de 2023.


Ing. Erwin Alfredo Izepi Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala


Rodolfo J. Cruz
Encargado de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES**ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA OFICINA DEL RENAP, ZONA 9, EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA****Antecedentes:**

Derivado del vencimiento del contrato vigente, a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-0811-2023, mediante el cual Registro Central de las Personas, informa que de conformidad a lo regulado en el Decreto 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas Artículo 1, expone la necesidad de las Oficinas del RENAP, de contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel nacional y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios, traslada listado de las Oficinas del RENAP a nivel nacional.

Asimismo, mediante Oficio DP-1116-2023, la Dirección de Procesos, solicita a la Dirección Administrativa apoyo para contratar un espacio físico en la 11 calle 05-59 zona 9, Ciudad de Guatemala, del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, en las instalaciones del Plaza Comercial FPK, esto debido a la necesidad de realizar una instalación de unos equipos de personalización para poder acercar mas los servicios a la población, por lo que con Oficio DA-2376-2023, la Dirección Administrativa gira instrucciones al Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos a fin de analizar la viabilidad de los solicitado por la Dirección de Procesos y por medio Oficio DA-2403-2023, la Dirección Administrativa traslada la propuesta económica, de la Entidad Inmobiliaria Nexus, Sociedad Anónima, a fin de dar seguimiento a los solicitado por la Dirección de Procesos.

En seguimiento a las instrucciones giradas, por medio de Oficio DA-SA-DMSB-1591-2023, El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, traslada a Dirección Ejecutiva el Dictamen Técnico DA-SA-DMSB-0110-2023, en el cual dictamina VIABLE, la ampliación y extensión de las instalaciones que actualmente se utilizan para la Oficina del RENAP.

En relación al párrafo que antecede, por medio de Oficio DE-2513-2023, Dirección Ejecutiva autoriza la extensión de las instalaciones en la 11 calle 05-59, zona 9, ciudad de Guatemala del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala en las instalaciones de la Plaza FPK, Oficina del RENAP para que la Dirección de Procesos proceda a la instalación de equipos de personalización de Documentos Personas de Identificación, en seguimiento a lo antes descrito, la Dirección Administrativa gira instrucciones al Jefe de Mantenimiento para que se continúe con el proceso correspondiente.

Fundamento Legal:

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos de la Dirección Administrativa, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos, numeral 9.

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala
PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt